

RESOLUCIÓN N°187/2.026

Tupungato, Mza., 09 de Abril de 2026.

VISTO: La solicitud realizada por la Directora General de Servicios de la Municipalidad de Tupungato, mediante la cual se requiere la desafectación de la Imputación Preventiva contenida en el expediente electrónico **EG-2091-2026**, y;

CONSIDERANDO: Que realizada la revisión integral del expediente y atento el tiempo transcurrido desde su inicio, no corresponde continuar con su tramitación, por haber quedado desactualizados los precios oportunamente considerados.

Que la Directora General de Servicios informa que los valores tomados como referencia al momento de iniciar el expediente, han sufrido variaciones significativas.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde disponer la desafectación de la imputación preventiva oportunamente efectuada en el marco del expediente de referencia.

Por ello y en uso de sus facultades

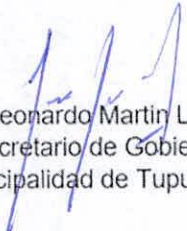
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TUPUNGATO

RESUELVE


ARTICULO 1°: Procédase a desafectar la Imputación Preventiva por la suma total de **PESOS: ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$11.352.000,00)**, correspondiente a la Licitación Pública N° 17/26, tramitada mediante expediente electrónico EG-2091-2026, caratulado **“ADQUISICIÓN DE ACEITES LUBRICANTES PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES”**, de conformidad con lo solicitado por la Dirección General de Servicios.

ARTICULO 2°: Comuníquese a Encargatura de Imputaciones para que proceda a la desafectación dispuesta en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, cúmplase, regístrese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.


Lic. Leonardo Martín Luconi
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tupungato


Municipalidad de Tupungato
Mendoza


Dn José Gustavo Aguilera
Intendente Municipal
Municipalidad de Tupungato